

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2015 00568 00 (Petición 33).
Demandante: MOISES AMAYA GOMEZ.
Demandado: MIGUEL ANGEL DUARTE CHARRY.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- REQUERIR al señor Hugo Lizardo Ariza Triana para indique y acredite la calidad en que actúa, y el interés que le asiste para elevar la petición de levantamiento, aportando para el efecto las documentales idóneas.

2.- LÍBRESE oficio a la Oficina de Pagaduría de la Policía Nacional de Colombia, a fin de que se sirva remitir copia (legible) del oficio No. 1475 del 9 de abril de 2015, mediante el cual se registró el embargo del salario a Miguel Ángel Duarte Charry.

Igualmente, para que manifieste, si se ha efectuado algún descuento por la medida mencionada.

3.- COMUNIQUESE la presente decisión de manera inmediata al peticionario, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 3 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a6514d2409382c7b24ad8fc94da32a0775bdee2ec07f17a148c8174399cee0**

Documento generado en 07/03/2023 03:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>